

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 21

ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO – EG 2026 (2025)

1. ÁREA SOLICITANTE

La Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), de la Gerencia de Gestión Electoral (GGE).

2. ANTECEDENTES

De acuerdo a la AOI00047900411 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral de capacitación, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales y la AOI00047900894 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral para sufragio, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales – EG 2026.

Resolución Jefatural N°000051-2025-JN/ONPE de fecha 07ABR2025, que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Resolución Jefatural N° 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025) que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles, así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N° 32416 y en la Ley N° 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), requiere seleccionar una persona natural o jurídica, para **ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETIENO - EG 2026 (2025)** para las Elecciones Generales 2026, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente documento.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 21

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la protección del material electoral incluyendo ánforas, cajas de cartón corrugado y cabinas de votación, así como asegurar el manejo adecuado y la recolección de desechos en las mesas de sufragio durante el proceso de las Elecciones Generales 2026 (EG 2026 – 2025).

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- Contratar a una persona natural o jurídica que provea bolsas de polietileno, con el propósito de garantizar la provisión oportuna y adecuada de estos bienes para el manejo y resguardo de los desechos generados en las mesas de sufragio durante el proceso electoral, contribuyendo así al cumplimiento del artículo 160 de la Ley Orgánica de Elecciones – Ley N.º 26859, que dispone que la ONPE implemente mecanismos de seguridad eficientes, que aseguren la confiabilidad e intangibilidad de los documentos y materiales electorales.

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

7. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El bien deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

Nº Ítem Paquete	Descripción del Ítem Paquete	Sub Ítem Paquete	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad capacitación	Cantidad Sufragio	Cantidad Total	Uso	Características
Ítem Paquete 1	Bolsas de Polietileno Transparente	1.1	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 62 cm X 75 cm CON FUELLE 7 cm	Unidad		107,949	107,949	Para Caja de Material Electoral	ITEM PAQUETE 1 Presentación: Paquetes conteniendo 05 bolsas de 100 unidades. Material: Polietileno (Cristal). - Color: Transparente. - Dimensiones: De acuerdo a lo indicado en el cuadro - En el espesor de las bolsas, la unidad µm equivale a milésima de milímetro. - Para las Bolsas del ítem I en paquetes
		1.2	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 62 cm X 85.6 cm CON FUELLE 7.5 cm	Unidad	10,465	21,356	31,821	Bolsa para caja de 01 Ánfora	

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 21

	1.3	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 77.2 cm X 97.2 cm CON FUELLE 15 cm	Unidad	8,652	2,670	11,322	Bolsa para caja de 02 Anforas	que contengan 10 bolsas de 50 unidades.
	1.4	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 77.2 cm X 1.05 m CON FUELLE 7.5 cm	Unidad	8,378		8,378	Bolsa para caja de Kit STAE	
	1.5	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 51.2 cm X 74.6 cm CON FUELLE 7 cm	Unidad	7,428		7,428	Bolsa para caja para el kit centro de ACOPIO	
	1.6	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 62 cm X 75 cm CON FUELLE 7 cm	Unidad		107,949	107,949	Bolsa para caja de repliegue de Cédulas No impugnadas	
	1.7	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 1.20 m X 1.84 m CON FUELLE 8 cm	Unidad		11,437	11,437	Bolsa para Cabina	
	1.8	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 48 cm X 70.9 cm	Unidad	466	20,859	21,325	Bolsa para Anfora	

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 21

Ítem paquete 2	Bolsas de polietileno transparente con solapa y cinta adhesiva simple para cierre	2.1	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 46 cm X 59 cm	Unidad	603,971	375,013	978,984	Para Acta Padrón – Capacitación	ITEM PAQUETE 2 - Presentación: Paquetes conteniendo 05 bolsas de 100 unidades. - Material: Polietileno - Color: Transparente (Cristal). - Diseño: Solapa de 3 cm. Con cinta adhesiva protegida con lámina protectora de fácil despegue para facilitar cierre de bolsa. En el espesor de las bolsas, la unidad µm equivale a milésima de milímetro.
		2.2	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 52 cm X 69 cm	Unidad	245,963	228,697	474,660	Para Acta Padrón – Sufragio	
		2.3	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 54 cm	Unidad	1'408,650	888,534	2'297,184	Para Paquete Electoral	
		2.4	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 12 cm X 25 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa para el material para marcado de cédulas	
		2.5	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 24 cm X 66 cm	Unidad	59,579	30,456	90,035	Bolsa para papel de seguridad STAE	
		2.6	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 63.5 µm X 48 cm X 57 cm CON FUELLE 3 cm	Unidad	213,784	96,194	309,978	Bolsa para repliegue de Cédulas de Sufragio No impugnadas	
Item paquete 3	Bolsas de polietileno transparente con impresión	3.1	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 27 cm X 40 cm	Unidad	59,579	30,456	90,035	Para reciclaje de material STAE	ITEM PAQUETE 3 - Presentación: Paquetes conteniendo 05 bolsas de 100 unidades, a excepción del ítem - Material: Polietileno - Color: Transparente (Cristal). Impresión: Según modelo para cada tipo - En el espesor de las bolsas, la unidad µm
		3.2	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 27 cm X 40 cm	Unidad	114,389	65,737	180,126	Para reciclaje de material CONVENCIONAL	

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 21

		3.3	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa separadora de actas Presidente y Vicepresidentes	equivale a milésima de milímetro. - El Diseño de las bolsas de los sub ítem 3.14 y 3.15: Solapa de 3 cm. Con cinta adhesiva protegida con lámina protectora de fácil despegue
		3.4	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa separadora de actas Senadores distrito Único	
		3.5	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa separadora de actas Senadores Distrito Múltiple	
		3.6	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa separadora de actas Diputados	
		3.7	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 50 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa separadora de Parlamento Andino	
		3.8	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 48 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con materiales para el escrutinio Presidente y Vicepresidente	
		3.9	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 48 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con materiales para el escrutinio Senadores Distrito Único	
		3.10	BOLSA DE POLIETILEN O DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 48 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con materiales para el escrutinio Senadores distrito Múltiple	

 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO		Código:	FM22-GAD/LOG
			Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Fecha de aprobación:	21/05/2025
			Página:	6 de 21

		3.11	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 48 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con materiales para el escrutinio Senadores Diputados	
		3.12	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 48 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con materiales para el escrutinio Parlamento Andino	
		3.13	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 32 cm X 48 cm con solapa de 3 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con materiales para el repliegue de cédulas No impugnadas	
		3.14	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 12 cm X 25.5 cm	Unidad	174,279	107,949	282,228	Bolsa para Paquete de Útiles	
		3.15	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 10 cm X 15 cm	Unidad	173,968	96,194	270,162	Bolsa con útiles para el escrutinio	
Item paquete 4	Bolsas de Polietileno para residuos electorales	4.1	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 38.1 µm X 50 cm X 80 cm	Unidad		96,194	96,194	Para Desechos Electorales	ITEM PAQUETE 4 - Presentación: Paquetes conteniendo 05 bolsas de 100 unidades Color: Negro - Material: Polietileno En el espesor de las bolsas, la unidad µm equivale a milésima de milímetro.

NOTA: Todas las bolsas deberán ser fabricadas con material de polietileno de baja densidad (LDPE), biodegradable, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por el D.S. N° 011-2010-MINAM y la Resolución Ministerial N° 021-2011-MINAM.

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos como requisito para la admisión de oferta:

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 21

Para la acreditación de las características ofrecidas, los postores deberán presentar documentación técnica que respalde lo indicado en su oferta. Dicha documentación puede consistir en catálogos, folletos, brochures u otros documentos oficiales emitidos por el fabricante de la marca.

No obstante, en caso de que la información contenida en dichos documentos resulte esencial para la evaluación técnica de la oferta y no sea comprensible en su idioma original, la Entidad podrá solicitar, durante el proceso de evaluación, la correspondiente traducción oficial al idioma español, la cual deberá ser efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.1 (Tamaño 4.20 cm x 7.40 cm)

BOLSA PARA RECICLAJE

COLOCAR AQUÍ:

LAPICEROS
TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR
CINTA ADHESIVA ONPE
SOBRES DE IMPUGNACIÓN NO UTILIZADO
PAPEL DE SEGURIDAD NO UTILIZADO

**NOTA: ESTA BOLSA SE INCLUIRÁ DENTRO DE
LA CAJA DE RESTOS ELECTORALES**

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.2 (Tamaño 4.20 cm x 7.40 cm)

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 21

BOLSA PARA RECICLAJE

COLOCAR AQUÍ:

LAPICEROS

TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR

CINTA ADHESIVA ONPE

SOBRES DE IMPUGNACIÓN NO UTILIZADO

**NOTA: ESTA BOLSA SE INCLUIRÁ DENTRO DE
LA CAJA DE RESTOS ELECTORALES.**

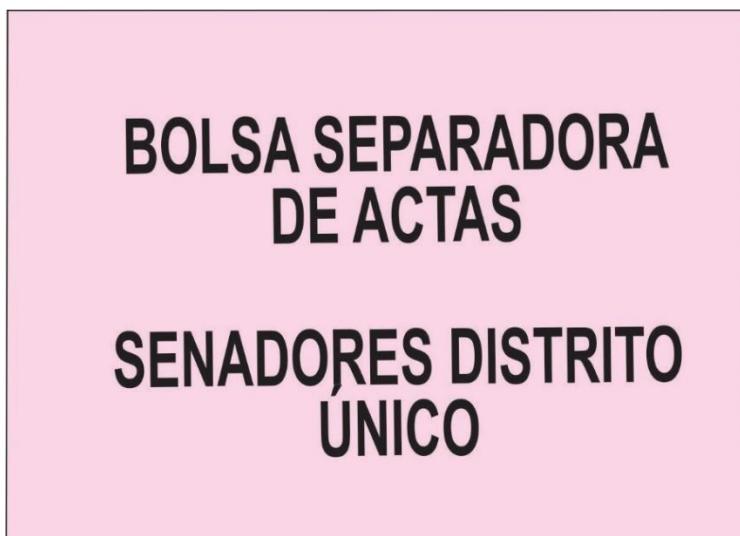
DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.3 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)
Color Pantone: 317 C

**BOLSA SEPARADORA
DE ACTAS**

**PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTES**

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 21

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.4 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)
COLOR DE PANTONE: Magenta 0521 C



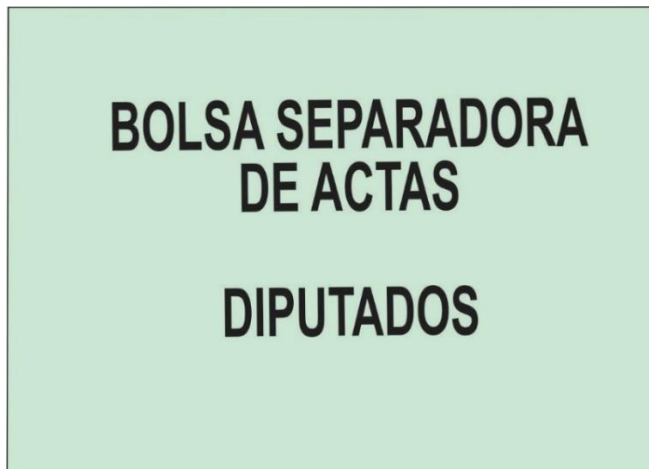
DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.5 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)
COLOR DE PANTONE: 7604 C



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 21

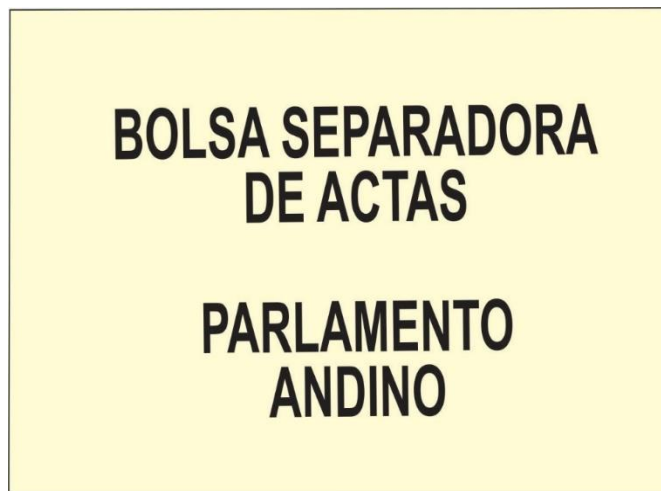
DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.6 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)

COLOR DE PANTONE: 351 C



DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.7 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)

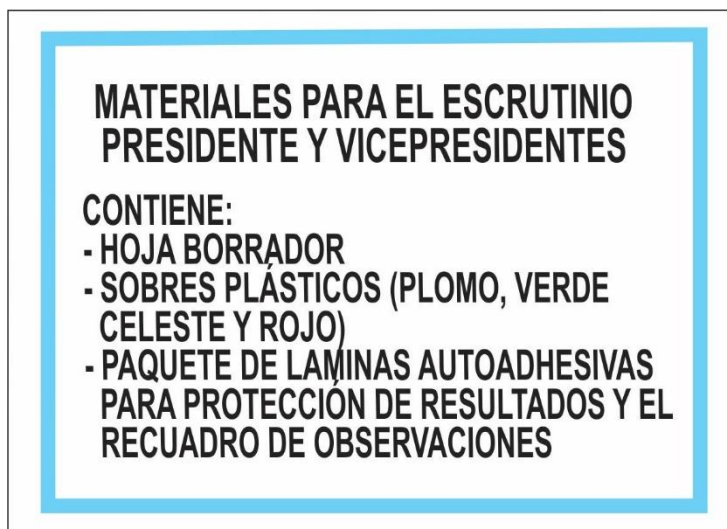
COLOR DE PANTONE: Amarillo 0131 C



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	11 de 21

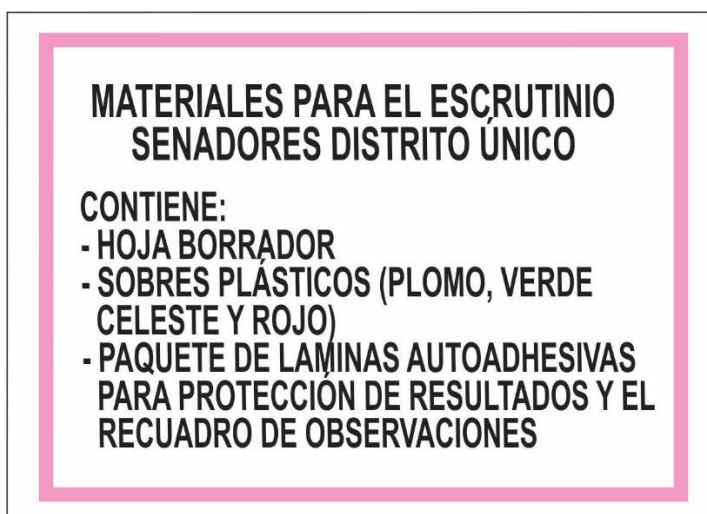
DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DE LOS SUB ITEM 3.8 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)

Color Pantone del Marco del rotulo: 317 C



DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.9 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)

Color Pantone del Marco del rotulo: Magenta 0521 C



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	12 de 21

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.10 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)
Color Pantone del Marco del rotulo: 7604 C



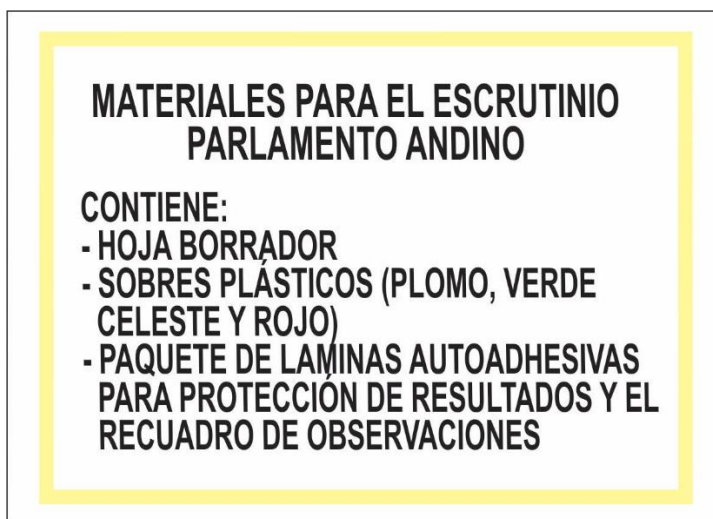
DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.11 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)
Color Pantone del Marco del rotulo: 351 C



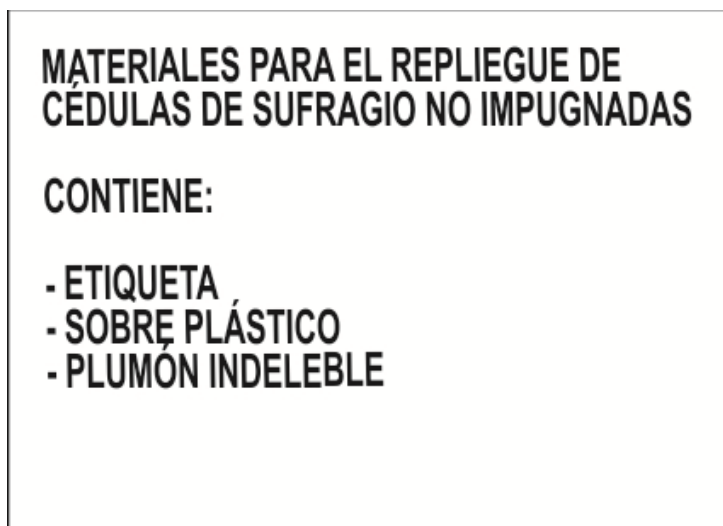
	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	13 de 21

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.12 (Tamaño 21.00 cm x 14.80)

Color Pantone del Marco del rotulo: Amarillo 0131 C



DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.13 (Tamaño 4.20 cm x 7.40 cm)



	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	14 de 21

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.14 (Tamaño 10.50 cm x 14.80)

A) PAQUETE DE ÚTILES		
CONTIENE	CANTIDAD	C ON FORME
TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR	01	
LAPICEROS	03	
CINTA ADHESIVA ONPE	01	

DISEÑO DE IMPRESIÓN DE BOLSAS DEL SUB ITEM 3.15 (Tamaño 4.20 cm x 7.40 cm)

4.20	ÚTILES PARA ESCRUTINIO CONTIENE: - LAPIZ 2B - TAJADOR - BORRADOR	7.40
------	--	------

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	15 de 21

8. **MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago A SUMA ALZADA.

9. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, la cual debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con Registro único de Contribuyentes (RUC) activo y habido ante SUNAT.
- Estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en la categoría de bienes.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, ni estar inhabilitado o suspendido.

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista será único y directamente responsable ante la Entidad por el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, no pudiendo ceder ni transferir total o parcialmente la ejecución de la prestación a terceros.

11. **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

El plazo de entrega de los bienes es de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra por parte de la GGE, previa suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1ra. Entrega (Capacitación)	A los doce (12) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.	5,177,167	UNIDAD
2da. Entrega (Sufragio)	A los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.	3,441,972	UNIDAD

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	16 de 21

11.1 APROBACION DE MUESTRA

Los plazos máximos para las actividades relacionadas con la aprobación de la muestra serán contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero:

ACTIVIDAD	PLAZO MAXIMO
La GGE entrega el diseño y/o muestra al proveedor.	Un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero.
El proveedor entrega la muestra a la GGE.	Un (01) día calendario contado desde la recepción del diseño y/o muestra.
GGE aprueba la muestra.	Un (01) día calendario contado desde la recepción del diseño y/o muestra del proveedor.

En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones, se otorgará un (1) día calendario al contratista para subsanar, sin alterar los plazos de entrega.

Si el contratista presenta la muestra fuera del plazo establecido, se aplicará la penalidad por mora correspondiente.

Si el retraso en la aprobación de la muestra es atribuible a la ONPE, el plazo de entrega se ampliará en el mismo número de días de demora.

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la ONPE, ubicado en Parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos, distrito de Lurín, en presencia de un representante de la Gerencia de Administración – Almacén Central.

El horario de recepción será de lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas, previa coordinación con el responsable designado por la Entidad.

13. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

En caso de detectarse bienes con defectos de fábrica o que no cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación formal remitida por correo electrónico por parte de la Entidad.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	17 de 21

14. **CONFORMIDAD:**

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral, previo informe de la Subgerencia de Producción Electoral, a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción total efectuada.

15. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada, en moneda nacional, previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral, y contra la presentación del comprobante de pago correspondiente.

El abono se efectuará en la cuenta bancaria del contratista, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad, mediante depósito en el Banco de la Nación o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional.

El contratista deberá comunicar a la Entidad su Código de Cuenta Interbancario (CCI) para efectuar el pago.

Para la procedencia del pago, se deberá contar con los siguientes documentos:

- Acta de recepción conforme del bien, emitida por el área de Almacén.
- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión con sello de recepción del área de Almacén.

La documentación deberá presentarse en la Mesa de Partes (presencial o virtual), dirigida a la Jefatura del Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD-JASEC), en el siguiente horario:

Presencial: Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

Virtual: A través de la Mesa de Partes Virtual Externa (MPVE-ONPE), disponible en <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	18 de 21

16. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable por la calidad de los bienes entregados y por los vicios ocultos que pudieran presentarse, por un plazo de un (1) año contado desde la fecha de emisión de la conformidad.

17. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día calendario de atraso imputable al contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista presente la muestra en forma extemporánea	5% de una UIT por cada día de atraso	El representante de la GGE y el contratista suscribirán el Acta de Recepción de la Muestra, en la cual se consignará la cantidad de días de retraso en la presentación de la muestra por parte del contratista.

La suma total de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	19 de 21

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	20 de 21

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. CONDICIONES GENERALES

El proveedor al momento de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, deberá presentar un detalle valorizado de los bienes ofertados, que incluya la descripción, cantidad, precio unitario y valor total por cada sub ítem paquete, conforme a lo ofertado y adjudicado.

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/ 5,000,000 (Cinco millones y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de sobres plásticos de polietileno y/o bolsas de polietileno biodegradables.

	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	21 de 21

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

Visado digitalmente por
SAUL FERNANDO SALAZAR PAREDES
Analista 1
SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Visado digitalmente por
JUAN ANTONIO PHANG SANCHEZ
Subgerente de Producción Electoral
SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Firmado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
Gerente de Gestión Electoral
GERENCIA DE GESTION ELECTORAL

(V00)

¹ “El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”)”.

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.